



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

### **Ayudas al estudio para el curso 2019-2020 convocadas por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 21 de mayo de 2019 (B.O.R.M. de 23 de mayo de 2019).**

#### **Fase B. Quinta Resolución Parcial (Definitiva)**

#### **“ORDEN**

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 21 de mayo de 2019 (B.O.R.M. de 23 de mayo de 2019) se convocaron, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas al estudio para el curso 2019-2020, destinadas al alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos radicados en nuestra Comunidad Autónoma en los niveles primero y segundo de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria cursos: primero, segundo, tercero y cuarto.

El artículo segundo de la referida Orden establece lo siguiente:

*1. Estas ayudas se concederán hasta un importe máximo de **2.597.485.- euros**, que se financiarán con cargo a la partida 15.05.00.422J.483.00, proyecto 37122, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.*

*2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el importe máximo previsto en el apartado anterior podrá ser incrementado en la anualidad 2019 en una cuantía adicional de hasta 1.500.000,00 euros, a la vista de la aportación a realizar por Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de estas ayudas. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en virtud de dicha aportación.*

Habiéndose acordado por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, mediante Resolución de 10 de octubre de 2019, adoptar el procedimiento de resoluciones parciales previsto en el punto 1 del artículo 10 de la Orden de 12 de mayo de 2016, reguladora de las bases de estas ayudas, por darse las condiciones adecuadas para ello, se han dictado tres resoluciones parciales en las que se han **concedido 15.629** ayudas, por un importe de **2.107.750** euros a alumnos que reunían todos los requisitos previstos en la convocatoria.





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

Igualmente, con fecha 11 de diciembre de 2019, se ha dictado la tercera propuesta de resolución provisional de la fase B, que ha sido objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura a efectos de notificación a los interesados, abriéndose un plazo de diez días para que los interesados pudiesen formular alegaciones ante esta propuesta, que incluía las posibles denegadas y a los solicitantes que se podía declarar desistidos de su petición por no aportar en plazo la documentación formalmente requerida.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y examinadas las formuladas por los interesados, y al objeto de finalizar el procedimiento, se ha comprobado por parte de la Comisión de Valoración que hay **8 alumnos** más que cumplen con los requisitos y cuyo importe es de **1.040,00 euros**. Igualmente se ha comprobado que procede conceder un **aumento de cuantía de 40 euros a 6** solicitantes que por error se les había considerado de Educación primaria cuando en realidad cursan ESO.

Con esta nueva propuesta se concederían el total de ayudas posibles a los alumnos que reúnen todos los requisitos, la cual debe incluir también los solicitantes a los que procede denegar la solicitud por los distintos motivos recogidos en las bases reguladoras de estas ayudas y aquellos a los que debe declararse desistidos por no haber aportado la documentación que les ha sido requerida formalmente.

En atención a lo expuesto anteriormente, vista la propuesta del Jefe de Servicio, instructor del expediente y visto el informe de la Comisión de Valoración y conforme al contenido del mismo, así como la propuesta de la Directora General de Centros e Infraestructuras, relativa a los actos administrativos necesarios para el pago de dichas ayudas y habiendo sido fiscalizadas de conformidad dichas propuestas por la intervención delegada de esta Consejería:

30/12/2019 18:44:29

MILLERO, CAMOVIAS, JUANA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0caae42b-2b2c-4ec-a228-0050569b34e7





## DISPONGO

1.- **Conceder 8 ayudas** por importe total de **1.040,00 euros** a los alumnos que se relacionan en el Anexo I a esta propuesta, los cuales cumplen todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

2.- **Denegar** la ayuda a los **11.042** alumnos que se relacionan en el Anexo II a esta propuesta, por las causas que en cada caso se indican.

3.- **Declarar desistidos** de su petición por no haber aportado la documentación preceptiva que les ha sido reclamada formalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **a los 277 solicitantes** que se relacionan en el Anexo III a esta propuesta.

4.- **Conceder 6 aumentos de cuantía** de la ayuda por importe unitario de **40 euros**, lo que supone un importe total de **240 euros**, a los alumnos que se relacionan en el anexo IV de aumentos de cuantía a la presente propuesta, por ser alumnos matriculados en ESO que erróneamente habían sido considerados de Educación Primaria.

5.- **Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago** a favor de los **8 perceptores** de estas ayudas, que se relacionan en el anexo I que se adjunta a esta propuesta y cuyo importe total asciende a **1.040,00 euros**, con cargo a la aplicación 15.05.00 422J 483.00, proyecto 37122, del presupuesto del presente ejercicio.

6.- **Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago** a favor de los **6 perceptores por aumento de cuantía** de estas ayudas, que se relacionan en el anexo IV que se adjunta a esta propuesta y cuyo importe total asciende a **240,00 euros**, con cargo a la aplicación 15.05.00 422J 483.00, proyecto 37122, del presupuesto del presente ejercicio.





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS  
Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

### **LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA P.D. LA SECRETARIA GENERAL**

(Por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, Orden de 11 de septiembre de 2019-BORM N° 211, de 12 de septiembre de 2019).

30/12/2019 18:44:29

MUJERO.CANOVAS.JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0-cae42b-202c-4ec-a228-0050569b34e7





Región de Murcia  
 Consejería de Educación y Cultura  
 D.G de Centros Educativos e Infraestructuras



**Anexo I: Solicitantes que cumplen los requisitos para la concesión de la ayuda al estudio para el curso**

**2019/2020 (Orden de 21 de Mayo de 2019)**

**Convocatoria AYU.2019  
 Fase B de la Resolución de la Convocatoria  
 Educación Primaria**

Número	Apellido1	Apellido2	Nombre	Centro	Curso	Importe
1	ERIQUE	CASTRO	FERNANDO	30004218	1	110
2	HANIF		KAWTAR	30004796	2	110
3	LEYVA	ROSALES	STEVEN	30018001	1	110
4	TRAPP		VALENTINA OLIVIA	30004796	2	110

Página 1 de 1

27/12/2019 13:06:46

27/12/2019 13:03:19 | LOPEZ GARCIA, VERÓNICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7b37036128a120a51e8c-005056966280





**Anexo: Solicitantes que cumplen los requisitos para la concesión de la ayuda al estudio para el curso 2019/2020 (Orden de 21 de Mayo de 2019)**

**Convocatoria AYU.2019  
 Fase B de la Resolución de la Convocatoria  
 Educación Secundaria**

Número	Apellido1	Apellido2	Nombre	Centro	Curso	Importe
1	BOUHOUT	ZARROUDI	SORAYA	30006161	2	150
2	CRESPO	BARRIGA	ADRIAN	30011338	3	150
3	EL MOUDEN	EL JAADAUI	NORA	30008251	1	150
4	LEHBIL	IBENELKADI	WALID	30008674	1	150

Página

PELLICER MARTINEZ, JESUS | 27/12/2019 13:03:26 | LOPEZ GARCIA, VERÓNICA | 27/12/2019 13:06:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7e10b049-28a1-4c86-71a-005056913467

